



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2404/18  
Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 33, fracción IV de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 200.000.00/47 /2018 el Lic. Jesús Naime Libián, Presidente del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, envía el Primer Informe Semestral de Actividades de 2018.

Por lo anterior, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el anexo que en el mismo se cita, en forma impresa y disco compacto, a efecto de que por su amable conducto sean remitidos a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

- C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
- Lic. Jesús Naime Libián**, Presidente del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.- Presente.
- Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.-Presente.

• **Minutario**  
UEL/311

VMG/RCC  
27/07/18

006404 ANEXO

RECEBIDO  
27 JUL 31 PM  
CON CD  
CAMARA DE SERVIDORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIO

CONSEJO NACIONAL DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y  
DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL



**INFORME DE ACTIVIDADES  
AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

PRIMER SEMESTRE 2018

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Sección I</b> .....	3
Avance Programático del Primer Semestre de 2018.....	3
1.1. Elaboración de un diagnóstico de infraestructura de Centros de Atención Infantil (CAI).....	3
1.2. Elaboración de un catálogo de menú con las aportaciones de los integrantes del Consejo Nacional que operan y/o coordinan la operación de CAI.....	4
1.3. Estatus de los acuerdos adoptados a partir de la instalación del Consejo Nacional.....	5
1.4. Participación de los integrantes del Consejo Nacional para compartir su experiencia respecto de la atención integral que se brinda a las niñas y los niños que acuden a los CAI, hacia la construcción de un modelo base.....	6
1.5. Participación de las entidades federativas en las sesiones del Órgano Colegiado.....	9
<b>Sección II</b> .....	13
Avances de los Grupos de Trabajo .....	13
2.1. Mecanismos de difusión a nivel nacional de la LGPSACDII .....	13
2.2. Capacitación y Certificación del personal que labora en los CAI.....	14
<b>Sección III</b> .....	16
Otros asuntos relevantes.....	16
3.1. Homologación de la denominación de los establecimientos donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.....	16
3.2. Creación de un grupo de trabajo para analizar el tema de las autorizaciones para la apertura de CAI.....	18
<b>Sección IV</b> .....	19
Participaciones de invitados en las Sesiones Ordinarias del Primer Semestre de 2018.....	19
4.1. Secretaría de Educación Pública. Guía para Padres.....	19
4.2. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Regulación existente de instalaciones para la atención de la educación inicial .....	20
4.3. Programa de Inclusión Social PROSPERA. Atención a la primera infancia.....	21
4.4. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y Hospital Infantil de México Federico Gómez. Estrategia para el Acompañamiento del Desarrollo Infantil y Vigilancia Nutricional.....	23

## Introducción

En cumplimiento al Artículo 33 fracción IV de la LGPSACDII, se presenta el Primer Informe Semestral de Actividades de 2018 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (CNPSACDII), elaborado por el Secretariado Técnico atendiendo a las atribuciones conferidas en el artículo 9 fracción XIX de las Reglas Internas de Operación del Órgano Colegiado.

El presente documento contiene los temas abordados en las Primera y Segunda Sesiones Ordinarias de 2018 y se compone de cuatro secciones: I. Avance Programático del Primer Semestre de 2018, II. Avances de los Grupos de Trabajo, III. Otros Asuntos Relevantes, IV. Participaciones de invitados en las Sesiones Ordinarias del Primer Semestre de 2018.

En el periodo que se reporta se trabajó de manera enfática en aspectos relacionados con las condiciones estructurales en las que se encuentran los CAI, a propósito de los acontecimientos vividos en septiembre de 2017 en el país. En este marco, actualmente se está definiendo conjuntamente con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la metodología para llevar a cabo un diagnóstico de la infraestructura con la que operan los CAI y con ello asegurar que los establecimientos encargados de la protección y el cuidado de los niños y las niñas cumplan con las normas establecidas por las autoridades competentes en materia de seguridad estructural y protección civil, tal como lo establece el Artículo 3 de la *Convención Sobre los Derechos del Niño*, así como el Artículo 9 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y el Capítulo IX de su Reglamento.

Por otra parte, con la finalidad de continuar promoviendo el derecho al desarrollo pleno de las niñas y los niños que acuden a los CAI, un componente fundamental lo representa el derecho a la alimentación y a una nutrición adecuada, por lo que en el seno del Consejo

Nacional se aprobó la elaboración de un catálogo de menús, aprovechando la experiencia de sus integrantes, el cual estará alojado en su Portal para que sea consultado por toda la población interesada.

La atención a la primera infancia en instituciones públicas en México se fue configurando históricamente en momentos distintos, con fines diferentes y con denominaciones diversas, por lo que ha existido una gran heterogeneidad y desarticulación que pervive hasta la fecha. En este contexto, el Secretariado Técnico de este Órgano Colegiado, consideró un paso importante denominar CAI (Centro de Atención Infantil), a cualquier tipo de servicio, independientemente de la institución que ofrezca los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral, mientras los padres de familia se encuentran laborando, lo cual fue puesto a consideración de los integrantes del Consejo Nacional.

## Sección I

### Avance Programático del Primer Semestre de 2018

En esta sección se presentan los avances obtenidos durante el primer semestre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Trabajo.

#### 1.1. Elaboración de un diagnóstico de infraestructura de Centros de Atención Infantil (CAI)

A propósito del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en México, en donde fueron afectadas de manera importante cinco entidades federativas del centro y sur del país, entre ellas la Ciudad de México, se planteó la necesidad de contar con información sobre la situación estructural de los Centros de Atención Infantil del país.

En este contexto, la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y el Consejo Nacional establecieron el compromiso conjunto de implementar acciones a fin de identificar las condiciones estructurales de operación de los inmuebles de los CAI, para lo cual se propuso realizar un diagnóstico de su infraestructura.

En un primer momento, fue importante identificar a las autoridades facultadas y calificadas para dar cuenta del tema, por lo que el Secretariado Técnico del Consejo Nacional convocó a una reunión de trabajo a representantes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México y de la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

En dicha reunión, el INIFED dio a conocer una Cédula de Información Técnica, la cual permite recabar información del estado que guarda la infraestructura y el equipamiento de los 152 mil planteles de educación básica a nivel nacional que tienen detectados. Por su parte, las demás instituciones refirieron que cuentan también con documentos relacionados con el tema de infraestructura.

Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA mencionó los resultados de OpiNNA (Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes) “Reconstrucción”, mecanismo permanente que promueve el derecho a la participación de este sector de la población, mediante una encuesta en línea. El objetivo de dicho sondeo fue conocer la experiencia, opinión y propuestas de niñas, niños y adolescentes sobre los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 para tomarlas en cuenta en la toma de decisiones relacionadas con la prevención de emergencias y periodo de reconstrucción.

Finalmente, se acordó conjuntar los documentos mencionados, así como información que sea de utilidad a efecto de ser analizada y, de esta forma, estar en posibilidades de definir una estrategia para el desarrollo del diagnóstico de referencia.

## **1.2. Elaboración de un catálogo de menús con las aportaciones de los integrantes del Consejo Nacional que operan y/o coordinan la operación de CAI**

Con el propósito de contribuir al cumplimiento del derecho a una alimentación y nutrición adecuadas en la primera infancia, el Consejo Nacional acordó elaborar un Catálogo de Menús para Centros de Atención Infantil y ponerlo a disposición de las personas que presten servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

La conformación de este documento se realizó con las aportaciones de los integrantes del Consejo Nacional, quienes compartieron al Secretariado Técnico los menús con los que cuenta cada uno de ellos, así como información relevante relacionada con el tema.

El “*Catálogo de Menús para Centros de Atención Infantil*” está disponible en el Portal del Consejo Nacional a partir de finales de junio para que todos los prestadores de servicios que atienden a población menor de seis años puedan consultarlo.

### **1.3. Estatus de los acuerdos adoptados a partir de la instalación del Consejo Nacional**

Con el propósito de realizar un balance acerca del número de acuerdos adoptados a partir de la instalación del Consejo Nacional y el estatus en el que se encuentran, se informa que, de 2013 a la fecha, se han realizado 22 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, en las cuales se han adoptado 170 acuerdos, de los cuales, 124 han sido concluidos, 22 permanecen vigentes y 24 son de conocimiento. El Secretariado Técnico cuenta con la información detallada de dichos acuerdos.



ACUERDOS				
Año	Concluidos	Vigentes	Conocimiento	Total
2013	24	3		27
2014*	33	3	4	40
2015	27	3	5	35
2016*	18	2	6	26
2017	17	6	5	28
2018	5	5	4	14
<b>Totales</b>	<b>124</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>170</b>

\* En esos años se realizaron cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria, respectivamente.

#### **1.4. Participación de los integrantes del Consejo Nacional para compartir su experiencia respecto de la atención integral que se brinda a las niñas y los niños que acuden a los CAI, hacia la construcción de un modelo base**

En seguimiento a lo acordado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, en el periodo que se reporta participaron, para compartir su experiencia respecto de la atención integral que se brinda a las niñas y los niños que acuden a los CAI, de conformidad con la agenda aprobada, los representantes de las siguientes instituciones:

- a) Instituto Mexicano del Seguro Social. Su representante expuso las características del servicio que otorgan los Centros de Atención Infantil del IMSS, de acuerdo con la Ley del Seguro Social, en donde se ofrecen los servicios de aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación. El artículo 201 de la Ley indica que el ramo de guarderías cubre el riesgo de no poder proporcionar cuidados durante la jornada de trabajo a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o aquel al que judicialmente se le hubiera confiado la custodia de sus hijos.

El Instituto cuenta con más de 1,360 Centros de Atención Infantil (guarderías), los cuales tienen una capacidad para atender a más de 230 mil niños y niñas durante nueve horas diarias. En el caso de las 32 guarderías integradoras que atienden a niños y niñas con algún tipo de discapacidad, el servicio se ofrece durante 10 horas. En todos los Centros se presta el servicio a niñas y niños desde los 43 días de nacidos hasta que cumplen cuatro años.

Para el Instituto las intervenciones en la primera infancia sientan las bases para un mejor futuro de los niños. Con este fin el IMSS impulsó en 2016 un cambio en la alimentación, mediante el cual se eliminó por completo el consumo de azúcar, se incluyeron granos integrales y se promovió el consumo de agua simple. En el ámbito educativo el programa pedagógico se apega a los programas de la Secretaría de Educación Pública y se ofrece el primer año de preescolar en 97% de las unidades, gracias a los esfuerzos emprendidos por el Instituto con las autoridades educativas estatales para lograr la validez oficial.

Recientemente el Instituto impulsó el programa “Lectura en Voz Alta”, mismo que trabajaron con la SEP y “Alas y Raíces” de la Secretaría de Cultura, que consiste en que las asistentes lean diario durante 15 minutos a todas las niñas y niños, desde lactantes a preescolares.

Aproximadamente 90% de los Centros de Atención Infantil en los cuales brinda servicio el Instituto son de prestadores privados, quienes se encargan de establecer el inmueble, brindar las medidas de seguridad, contar con personal capacitado, brindar servicios de alimentación, cubrir los requerimientos mobiliarios y de artículos de consumo, de acuerdo siempre con los parámetros establecidos por el Seguro Social. Todos los centros de atención reciben cuatro supervisiones al año.

En 2017 se reforzaron los estándares de seguridad, para lo cual se contó con el apoyo de las áreas responsables de salud en el trabajo y de protección civil del IMSS, y de la Secretaría de Gobernación. En cuanto a su capacidad, a través de una estrategia de licitaciones, el Instituto logró ampliar 37 mil nuevos lugares durante la presente administración con lo que para fines de 2018 podrían contar con alrededor de 260 mil lugares para brindar el servicio en el país.

- b) Petróleos Mexicanos. La representante de PEMEX señaló que la misión de los Centros de Atención Infantil (CENDI Pemex), es brindar atención educativa y asistencial a niños de 45 días de nacidos a los seis años de edad, a fin de formar personas con competencias, valores y aptitudes para tener éxito en todos los ámbitos de la vida, a través de la aplicación de programas pedagógicos, de seguridad, salud y nutricionales calificados y apegados a la normatividad interna y externa que rindan resultados eficientes.

Petróleos Mexicanos cuenta con 21 Centros de Atención Infantil (CAI) en la República Mexicana, distribuidos en nueve entidades federativas: Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Los programas educativos que se implementan son los establecidos por la Secretaría de Educación Pública; Educación Inicial con el Modelo de Atención con Enfoque Integral y el Programa de Educación Preescolar del Programa de estudios 2011 y la Guía para la educadora.

Además, se ofrecen actividades extracurriculares como inglés, música, computación y educación física, con lo que se busca promover el desarrollo de habilidades y competencias para un desarrollo óptimo de las niñas y los niños.

Asimismo, se refuerzan los hábitos de salud e higiene vinculando la relación CAI-hogar a través de programas médicos y odontológicos; en el aspecto nutricional se promueven hábitos alimenticios correctos a través de programas nutricionales. En el área de psicología se asesora a los padres de familia y al personal docente con el objetivo de atender el desarrollo psicológico de niños y niñas.

Todos los Centros de Atención Infantil de Pemex cuentan con comisiones mixtas de seguridad y cada mes se hace un recorrido conjunto con el sindicato y la empresa para revisar las condiciones de las instalaciones, así como los programas de emergencia y protección civil, asimismo, cuentan con un plan de respuesta de emergencia y se realizan cuatro simulacros al año.

### **1.5. Participación de las entidades federativas en las sesiones del Órgano Colegiado**

Con la finalidad de dar seguimiento al acuerdo aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de 2017, referente a invitar a representantes de las entidades federativas que cuentan con Órgano Colegiado en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, con el propósito de intercambiar experiencias y propiciar la coordinación de acciones desde los distintos órdenes de gobierno, se informa que, en el periodo que se reporta participaron los representantes de las siguientes seis entidades federativas:

- a) Jalisco. Su representante realizó una exposición general de la Ley que regula los Centros de Atención Infantil de su Estado, la cual entró en vigor en 2014, indicando que la Secretaría de Salud es quien preside el Consejo de su entidad, misma que reporta al DIF Nacional de manera trimestral la información relacionada con el Registro de los Centros de Atención Infantil. Señaló, asimismo, que en la entidad también se cuenta con el reglamento de la Ley.
- b) Puebla. La representante comentó que el Estado cuenta con Ley Estatal de Primera Infancia, además de una Red de Estancias Infantiles cuyo objetivo es promover y favorecer el desarrollo integral de las niñas y los niños menores de cuatro años de edad, bajo un enfoque de derechos, a través de un trabajo articulado sobre los diferentes sectores públicos y privados que brindan servicios de atención, cuidado y educación inicial, además de impulsar la vinculación e intercambio de información y conformar un registro único de atención y de oferta estatal. Adicionalmente, informó que Puebla ofrece capacitación y profesionalización al personal que presta servicios y que actualmente se cuentan con 3 mil 495 CAI.
- c) Sonora. De acuerdo con lo que informó su representante, cuentan con 20 centros de asistencia infantil, mismos que se encuentran regulados por la Secretaría de Educación y Cultura, la Unidad Estatal de Protección Civil, la Secretaría de Salud, la Unidad de Regulación Sanitaria, el Sistema Nacional DIF y el DIF Sonora. Las responsables y encargadas de los Centros de Atención Infantil cuentan con una capacitación continua sobre aspectos de su trabajo cotidiano. Actualmente atienden a mil 662 niños y son mil 145 las familias beneficiadas, únicamente de los programas de CADI y CAIC (Centros de Atención y Desarrollo Infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios, respectivamente).

- d) Tamaulipas. La representante de la entidad expuso que cuentan con la Ley de Centros de Atención Infantil y, en julio de 2015, se instaló el Consejo Estatal de Centros de Atención Infantil. Destacó que la licencia de funcionamiento de CAI engloba diversas autorizaciones (sanitarias, de protección civil y de uso de suelo). Además, el Sistema y Registro Estatal de Centros de Atención Infantil genera un perfil por cada CAI, para dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad y concentrar información general de los 561 CAI públicos, mixtos y privados con los que cuentan.
- e) Hidalgo. Su representante mencionó que esa entidad fue de las primeras en contar con Ley y Reglamento en la materia; actualmente es la Secretaría de Desarrollo Social quien preside el Órgano Colegiado; sus trabajos han sido de forma muy cercana y articulada con los 84 municipios con los que cuenta la entidad, quienes también cuentan con consejo municipal en la materia. Sus acciones se apegan a una norma técnica en materia de protección civil y dan seguimiento a su agenda de trabajo de capacitación y actualización de certificación del personal de los CAI. También indicó que aplican cédulas de autoevaluación desarrolladas por la Comisión de Prevención de Riesgos Sanitarios.
- f) Ciudad de México. Su representante comentó que se cuenta con el Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia (CODIACI), quienes realizan visitas de verificación interinstitucionales a los CAI, en apego a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal ahora Ciudad de México, la cual se publicó en la Gaceta Oficial el 19 de agosto de 2011. Cada año, el CODIACI se ha fortalecido con invitados permanentes, así como con la asistencia y participación de instituciones académicas nacionales e internacionales.

El CODIACI cuenta con un programa anual, el cual considera las visitas interinstitucionales como parte de sus líneas estratégicas; además, tienen un fondo de apoyo para la regularización de los centros de atención y cuidado infantil, mismos que pueden acceder a ese apoyo previa presentación y dictaminación de un proyecto de mejora. Adicionalmente, señaló que, en 2017, se impartió el curso de protección civil para las personas integrantes del CODIACI.

## Sección II

### Avances de los Grupos de Trabajo

#### 2.1. Mecanismos de difusión a nivel nacional de la LGPSACDII

En el periodo que se reporta se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de 2018 de este Grupo, en la cual se presentó la primera versión de los materiales digitales para la Campaña Cultura y Primera Infancia, elaborados por la Secretaría de Cultura, identificando que, por utilizar obras plásticas de artistas clásicos y contemporáneos, antes de proceder a su difusión se requieren las autorizaciones de las instancias competentes.

Por otra parte, se aprobó la difusión, en redes sociales y en el portal del Consejo Nacional, de las imágenes de la Campaña de Vacunación contra la Influenza Estacional 2017-2018 (enfocada a la población infantil de 0 a 5 años), y de la Primera Semana Nacional de Salud, diseñadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Con la finalidad de definir los contenidos de la Campaña de Sensibilización a Padres de Familia de niñas y niños de 0 a 5 años, para promover el desarrollo infantil temprano y un buen comienzo en la vida, se realizó una reunión con expertos en la materia y con los responsables de las áreas de comunicación social de las dependencias que conforman este Órgano Colegiado, dando como resultado la generación de materiales gráficos.

Adicionalmente, en el portal del Órgano Colegiado se incluyeron infografías referentes a los objetivos del Consejo Nacional y a la Ley General, asimismo, se continuó con la



divulgación de las campañas de difusión del portal gov.mx y de promoción de la Lactancia Materna.

Es importante mencionar que, por instrucciones de la Secretaría de Salud, se respetaron los tiempos electorales evitando la difusión de materiales. Una vez que concluya el proceso electoral se dará continuidad a la campaña prevista para 2018.

## **2.2. Capacitación y Certificación del personal que labora en los CAI**

Durante el primer semestre de 2018 se implementó la segunda edición del curso en línea “*Nociones Básicas de Protección Civil para personal de Centros de Atención Infantil*”. Debido a que la convocatoria del curso fue abierta, considerando además de los integrantes del Consejo Nacional, a representantes de las entidades federativas y a la sociedad en general, se tuvo una alta demanda, por lo que fue necesario atenderla en dos fases.

Al término de la primera fase se reporta lo siguiente:

- Se realizó del 5 de marzo al 15 de abril.
- Se inscribieron mil 501 personas.
- Se emitieron 404 constancias, de 868 personas que tomaron el curso, lo cual representa 57 por ciento del total de inscritos. 46 por ciento de ellos obtuvieron constancia.

Con relación a la segunda fase se indica lo siguiente:

- Se realizó del 23 de abril al 3 de junio.
- Se inscribieron mil 532 personas.
- Se emitieron 371 constancias, de 780 personas que tomaron el curso, lo cual representa 51 por ciento del total de inscritos. 47 por ciento de ellos obtuvieron constancia.

Actualmente está en marcha la tercera edición del curso, el cual inició el 11 de junio y concluirá el 29 de julio de 2018, con un total de mil 624 personas inscritas.

En seguimiento a los trabajos relativos al desarrollo de contenidos del tema *Cuidado de la integridad física y de la salud*, los representantes del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), en conjunto con personal del Secretariado Técnico, visitaron dos CAI (SEDESOL e IMSS), con el propósito de contar con mayores elementos relacionados con las temáticas de identificación de síntomas de enfermedad y signos de maltrato infantil, así como de primeros auxilios. A partir de dicha visita, el CeNSIA desarrolló una primera propuesta de contenidos, los cuales se someterán a consideración de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Instituto Nacional de las Mujeres, a efecto de recibir sus aportaciones sobre la visión transversal de los documentos en materia de Derechos Humanos y Equidad de Género, respectivamente.

## Sección III

### Otros asuntos relevantes

#### 3.1. Homologación de la denominación de los establecimientos donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil

El Consejo Nacional acordó denominar *Centro de Atención Infantil* a todo aquel establecimiento donde se presten servicios de cuidado y desarrollo integral a los niños y niñas desde los 43 días de nacidos y hasta los seis años cumplidos.

Lo anterior, en atención a que, en diversos foros, expertos en primera infancia e instituciones involucradas en la atención a esta población han manifestado la importancia de dejar de usar algunas palabras que pueden ser inapropiadas para denominar los establecimientos en los que permanecen los niños y las niñas durante la jornada laboral de sus padres.

Cabe mencionar que, como parte de los primeros trabajos de este Consejo Nacional fue analizada la definición de *Centro de Atención* establecida en la Ley de referencia, con la finalidad de identificar sus alcances y limitaciones para dar cumplimiento a tal ordenamiento, concluyendo lo siguiente:

- Era necesario delimitar el concepto a *Centro de Atención Infantil*, toda vez que *Centro de Atención* alude a un sin número de lugares que atienden a todo tipo de población y con diferentes necesidades.

- Se requería precisar que se trata de establecimientos y no de “espacios”.
- Era fundamental acotar la edad de niñas y niños, considerando el grupo etario que asiste a estos servicios.

De esta manera, en la segunda sesión ordinaria de 2014 fue aprobada la definición de *Centro de Atención Infantil* como el *Establecimiento, cualquiera que sea su denominación de modalidad pública, privada o mixta, donde se prestan servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, en un marco de ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños, cuya edad no podrá ser menor de 43 días de nacidos ni mayor a los 6 años cumplidos al 31 de diciembre, pudiendo ésta quedar definida por el modelo de atención o por la oferta de servicios específica de la que se trate, sin rebasar los límites anteriormente mencionados.*

*Los establecimientos que brinden únicamente servicios de educación preescolar no serán considerados como Centros de Atención Infantil.*

Es importante mencionar que el uso del término Centro de Atención Infantil ya ha sido adoptado por diversas instituciones como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Secretaría de Educación Pública y algunas entidades federativas.

Derivado de lo anterior, se acordó que todas las instituciones que prestan este tipo de servicios fueran denominadas CAI (Centros de Atención Infantil), sin perder su identidad propia. Uno de los propósitos es que, al generalizar su uso, toda la sociedad empiece a identificar que en un Centro de Atención Infantil se promueven los derechos de las niñas y los niños menores de seis años, independientemente de la institución que los atienda.

Sin lugar a duda, el cambio de denominación tendrá que estar acompañado de una serie de acciones establecidas en la Ley General para lograr una efectiva atención integral a las niñas y los niños que asisten a estos establecimientos.

### **3.2. Creación de un grupo de trabajo para analizar el tema de las autorizaciones para la apertura de CAI**

Con el propósito de conocer la forma en la que se regula a nivel nacional la autorización de apertura de los CAI, el Consejo Nacional acordó la creación de un grupo de trabajo en el que se analizarán principalmente las leyes estatales en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, a efecto de identificar si en dichos ordenamientos se establece la autoridad que tiene la atribución de emitir este tipo de autorizaciones, así como el procedimiento a seguir.

Una vez que se identifiquen los procedimientos para la obtención de autorización para la apertura de un CAI, así como a las entidades federativas que carezcan de regulación en la materia o que no se especifique quién es la autoridad responsable de emitir la autorización de apertura de los CAI, se definirá una estrategia para sensibilizar a dichas entidades sobre la importancia de contar con los ordenamientos para tal fin y para compartirles las mejores prácticas identificadas en el marco del grupo de trabajo.

## Sección IV

### Participaciones de invitados en las Sesiones Ordinarias del Primer Semestre de 2018

#### 4.1 Secretaría de Educación Pública. *Guía para Padres*

La crianza y el desarrollo de los niños y las niñas es una responsabilidad primordial de sus madres y padres. Los primeros tres años de vida son reconocidos como decisivos para el desarrollo de las capacidades y competencias cognitivas, afectivas y sociales, por lo que el acompañamiento e interacción de madres y padres con los bebés, a través de buenas prácticas de crianza, favorecerá su desarrollo integral. En la *Guía para Padres* se reconoce que *criar es una tarea muy profunda, que atiende al cuerpo y a las necesidades básicas que ningún bebé puede resolver por sí mismo.*

La representante de la Secretaría de Educación Pública, al dar a conocer el contenido de la *Guía para Padres*, indicó que este documento, como parte del Programa *Un buen comienzo*, surgió en el marco de la reforma educativa y se actualiza con investigaciones recientes de neurociencias y aprendizaje infantil, a fin de que sea aplicable a distintas modalidades y regiones del país.

La guía consta de dos capítulos; el primero se refiere a los aspectos más importantes de la crianza, explicando que no es suficiente atender únicamente las necesidades básicas de los niños, sino que es importante contar con vínculos de apego al lenguaje, al juego, a las miradas, a las caricias, etcétera, para lo cual se debe contar con adultos responsables y sensibles. Destacó que el vínculo de apego ayuda a los niños a contar con autonomía y autoestima.

El segundo capítulo aborda el juego, el lenguaje, la lectura y su relación con la crianza; está referido a los juegos que acompañan al crecimiento, con énfasis en el juego libre, e indicando la importancia de la disposición del adulto y que éste sea cariñoso y sensible, presentando oportunidades retadoras.

Este capítulo también se refiere la importancia de utilizar juguetes idóneos y su aportación al lenguaje, abordando éste, además del idioma hablado cotidianamente y a la significación de las palabras, como la decodificación de gestos, inflexiones de la voz y la entonación de las personas que interactúan con niñas y niños.

#### **4.2 Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Regulación existente de instalaciones para la atención de la educación inicial**

La representante del INIFED presentó la información relacionada con las condiciones estructurales de los espacios en los que se brinda educación inicial, señalando que el mayor registro de centros de desarrollo infantil construidos data de los años ochenta, contando con mil 148 planteles construidos por la Secretaría de Educación Pública.

El Instituto se enfoca principalmente en los espacios físicos a fin de garantizar la seguridad estructural, así como el funcionamiento y la normatividad, toda vez que el objetivo es mitigar riesgos que pongan en peligro la integridad de las niñas y los niños que acuden a estos centros, estableciendo parámetros mínimos para el óptimo funcionamiento de los inmuebles, ya sean construcciones existentes o de nueva creación.

El INIFED participó en la construcción de Centros de Desarrollo Infantil con un planteamiento arquitectónico, de acuerdo con las necesidades definidas en su momento, distinguiendo tres modalidades que están vigentes hasta el día de hoy.

Para el Instituto es importante fortalecer, mejorar y complementar los modelos arquitectónicos de los Centros de Atención Infantil, así como actualizar la normatividad, de acuerdo con las nuevas necesidades, en un esquema de colaboración con las instituciones involucradas en proveer educación inicial, manteniendo una relación de retroalimentación.

#### **4.3 Programa de Inclusión Social PROSPERA. Atención a la primera infancia**

Desde su instalación, el Consejo Nacional ha impulsado la incorporación de instituciones de los sectores público, privado y social con el propósito de conjugar esfuerzos en favor de la atención a la primera infancia. En este marco, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2017 el Programa de Inclusión Social “Prospera” fue incorporado como invitado gracias a la importante labor que realiza para atender, desde su esfera de competencia, a esta población.

La cercanía con las familias, que es parte de la naturaleza del Programa, permite la implementación de acciones dirigidas al desarrollo infantil como una de las vertientes fundamentales, las cuales están enfocadas en mejorar el desarrollo de niñas y niños menores de cinco años.

El representante de PROSPERA informó acerca de los trabajos realizados en los tres ámbitos de gobierno, enfocados a la población sin derechohabencia. Mencionó que se trabaja alrededor de tres estrategias fundamentales: el otorgamiento de un Paquete



Básico Garantizado de Salud; la promoción de una nutrición saludable desde la gestación y el fomento del autocuidado de la salud en las familias.

En materia de Desarrollo Infantil, el objetivo es implementar el modelo de atención oportuna denominado “Modelo de Promoción y Atención del Desarrollo Infantil” (PRADI), el cual se enfoca a mejorar el desarrollo infantil en las niñas y niños menores de cinco años en los ámbitos motriz, cognitivo y socioemocional-familiar.

El Modelo PRADI funciona bajo tres componentes:

- Detección y Atención Oportuna: detecta riesgos y problemas en el desarrollo. De 2013 a lo que va de 2018 se han llevado a cabo un millón 920 mil 879 pruebas de tamizaje.
- Educativo a nivel Comunitario: promueve la estimulación prenatal, fortalece las habilidades parentales de madres y cuidadores y fortalece las áreas del desarrollo de los niños.
- Articulación con Programas Existentes: se basa principalmente en un intercambio de información de experiencias exitosas entre diversas instituciones, con la finalidad de fortalecer los contenidos y prácticas relacionadas con áreas de desarrollo.

Un aspecto adicional que ha favorecido al Programa, son los Centros Regionales de Desarrollo Infantil (CEREDI), en los que se promueven acciones de desarrollo, se imparten talleres de estimulación temprana y se evalúa la capacidad técnica de personal.

Las estrategias se han desarrollado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

#### **4.4 Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y Hospital Infantil de México Federico Gómez. Estrategia para el Acompañamiento del Desarrollo Infantil y Vigilancia Nutricional**

Con el propósito de dar a conocer a los integrantes del Consejo Nacional los resultados de la primera etapa de esta Estrategia, el representante del Hospital Infantil de México Federico Gómez precisó los hallazgos de la medición transversal que ha arrojado la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI).

El objetivo de la estrategia es conocer el nivel de desarrollo de los niños, para lo cual es indispensable la corresponsabilidad entre madres y padres de familia y los Centros de Atención Infantil, para que ésta funcione.

A través de la *Cartilla de acompañamiento* –instrumento utilizado por madres, padres y cuidadoras–, se monitorean las actividades del niño y se da seguimiento a los compromisos de corresponsabilidad entre la familia y el CAI.

Por otra parte, el representante del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán señaló que los registros de la Estrategia se concentran en la plataforma denominada Sistema de Vigilancia Nutricional y Neurodesarrollo de Estancias Infantiles.

Al día de hoy se cuenta con el registro de peso y talla de alrededor de 14 millones de niñas y niños de preescolar y primaria; actualmente, el marco normativo obliga a los estados a realizar el registro de peso y talla de las niñas y los niños que asisten al sistema de educación básica, aunque es necesario extender esta obligación a la educación inicial.